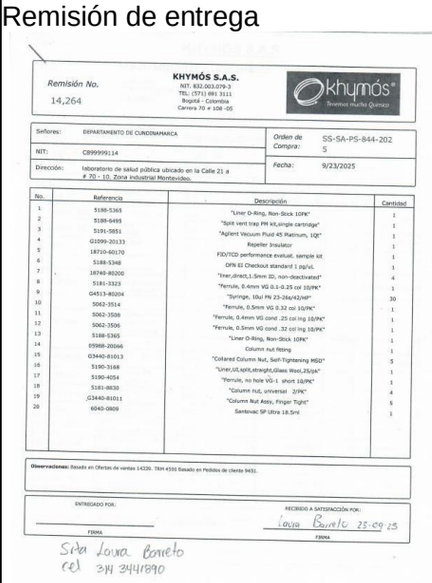
Gobernación de CUNDINAMARCA	**GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA** **SECRETARIA DE SALUD** **LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA**
	Informe de Actividades Contratista

DIRECCIÓN: Salud Pública	**CONTRATO No.** SS-SA-PS-844-2025	**PERIODO DEL CONTRATO:** Fecha de Inicio: 03 de septiembre de 2025. Fecha de Terminación: 10 de diciembre de 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA KHYMOS S.A.S		**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Hasta 10 de diciembre de 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR JOHANNA CAROLINA BUITRAGO ESTRADA		**PERIODO DEL INFORME:** 03 de septiembre de 2025 a 2 de octubre de 2025
OBJETO DEL CONTRATO: Realizar intervenciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o calificación de los equipos del laboratorio de salud pública de Cundinamarca.		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	**ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	**PRODUCTOS** **(**Con respecto a la actividad desarrollada.)
1. Cumplir con el PLAN DE TRABAJO de las intervenciones metrológicas a realizar según el cronograma propuesto por el supervisor y según el cronograma de intervención metrológica para los equipos del Laboratorio de Salud Pública, el cual debe ser aprobado por el Supervisor.	Se realizo el despacho de los ítems del contrato SS-SA- PS-844-2025, fueron entregados el día 26/09/2025, consumibles para los servicios de mantenimiento. Se agrega el comprobante de los ítems que fueron entregados.	Remisión de entrega  Remisión No. 14,264 KHYMÓS S.A.S. NIT. 832.003.079-3 TEL: (571) 691 3111 Bogotá - Colombia Carrera 70 # 108 -05 Señores: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA NIT: C899999114 Dirección: laboratorio de salud pública ubicado en la Calle 21 a # 70 - 10, Zona Industrial Montevideo. Orden de Compra: SS-SA-PS-844-202 5 Fecha: 9/23/2025 ENTREGADO POR: RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR: Laura Barreto 25-09-25 FIRMA Sra Laura Barreto cel 314 3441890
2. Contar con personal competente e idóneo para el desarrollo de las actividades, se evaluará las hojas de vida y los entrenamientos realizados. El personal técnico que presente el contratista, ejecutará las intervenciones metrológicas de acuerdo con los perfiles especificados en este estudio y soportes suministrados por el contratista. De requerirse cambio de personal este debe cumplir las mismas o superiores características del personal mínimo exigido, y debe ser aprobado por el supervisor previa revisión de la hoja de vida y análisis de su pertinencia.	Las intervenciones metrológicas serán ejecutadas por el equipo designado, en conformidad con las competencias requeridas y los soportes presentados.	Anexo HV de los ingenieros que ejecutan el servicio

3. Ejecutar los mantenimientos preventivos los primeros 8 días del mes correspondiente según cronograma de intervenciones metrológicas anual y la disponibilidad de los equipos.	Se realizarán los mantenimientos en los plazos acordados con el cliente	se encuentra correo de confirmación de la visita
4. Si se requiere ajuste del equipo durante otra intervención metrológica (calibración y/o calificación) el contratista de mantenimiento tiene 3 horas para realizar el ajuste.	N/A	N/A
5. Entregar al supervisor con la cuenta de cobro copia en medio magnético *(CD'S, DISCO DURO, USB)*, de los servicios prestados a cada uno de los equipos.	Se entregará al supervisor, junto con la factura, la copia en medio magnético Correo electrónico correspondiente a los servicios prestados a cada uno de los equipos, conforme a lo solicitado	N/A
6. Garantizar que una vez que se efectúe el respectivo mantenimiento a cada uno de los equipos, éstos queden en condiciones óptimas para realizar la siguiente intervención metrológica correspondiente (calibración, validación y/o verificación operacional). En caso contrario asumir los gastos que acarree la calibración y calificación según corresponda.	Se garantizará el funcionamiento luego de realizar las intervenciones.	Se anexará en el próximo informe el reporte de servicio con los respectivos soportes
7. Entregar en óptimas condiciones de funcionamiento y operación, y garantizar el funcionamiento de los equipos del Laboratorio de Salud Pública que fueron objeto del mantenimiento preventivo.	Se garantizará el funcionamiento luego de realizar las intervenciones.	Se anexará en el próximo informe el reporte de servicio con los respectivos soportes

8. Brindar capacitación al personal del Laboratorio de Salud Pública, en el manejo del equipo objeto de mantenimiento o reparación, en caso de requerirse.	La capacitación se realizará al finalizar las intervenciones de los equipos	Se anexará certificado de capacitación en el próximo informe
9. Identificar los equipos objeto del mantenimiento preventivo con el respectivo rótulo de la empresa contratista, el cual debe contener como mínimo la fecha de mantenimiento, número asignado por la empresa para la intervención aplicada y el número de inventario asignado por el Laboratorio de Salud Pública.	Se identificarán todos los equipos objeto de mantenimiento preventivo mediante rótulos oficiales de la empresa contratista. Cada rótulo incluye la fecha de la intervención, el número interno asignado por la empresa para el mantenimiento realizado y el número de inventario correspondiente del Laboratorio de Salud Pública, cumpliendo así con los requisitos establecidos.	Sticker anexo al informe de servicio, en el próximo informe
10. Responder por los equipos del laboratorio que por alguna razón deban ser objeto de mantenimiento fuera de las instalaciones del sitio asignado para la ejecución del contrato. En este caso, se deben seguir las recomendaciones establecidas por el fabricante de los equipos y los lineamientos establecidos por el LABORATORIO DE SALUD PUBLICA en cuanto a transporte y almacenamiento. Los equipos no pueden ser trasladados en un medio de transporte que genere un riesgo para el equipo (motocicleta, bicicleta). Cuando éstos ingresen nuevamente al laboratorio no deben presentar roturas, fisuras o suciedad.	N/A	N/A
11. Entregar el Informe de mantenimiento en medio físico realizado a cada equipo en un tiempo máximo de 5 días calendario, conteniendo como mínimo la siguiente información: • Título del informe, identificando el tipo de intervención metrológica aplicada. • Nombre y dirección del laboratorio y lugar donde se realizó el mantenimiento.	En el próximo informe se anexarán los reportes, las intervenciones se iniciarán el 24 de octubre de 2025.	En el próximo informe se anexarán los reportes

• Identificación unívoca del informe de mantenimiento, incluyendo paginación para asegurar que la página es reconocida como parte del informe y una clara identificación del final del informe. • Nombre, teléfono y dirección del cliente. (Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca. Calle 21ª #70-10 Zona Industrial Montevideo). Teléfono: 4112025. • Descripción e identificación unívoca de los equipos intervenidos (Serial del equipo, Código interno del equipo, ubicación del equipo, Marca y modelo del equipo). • Fecha de recepción de los equipos sometidos al mantenimiento (si aplica) y la fecha de ejecución del mantenimiento. • Resultados del mantenimiento con las respectivas mediciones. • Se debe especificar los procedimientos/protocolos utilizados durante la ejecución del mantenimiento. • Especificar si el equipo requiere mantenimiento correctivo y cuáles son los repuestos asociados a dicha intervención metrológica. • Nombre y firma de quien realiza la intervención. • Nombre y firma del supervisor quien aprueba el informe.		
12. El término de la garantía sobre el servicio de mantenimiento prestado debe ser mínimo de 6 meses.	En el próximo informe se anexarán los reportes, las intervenciones se iniciarán el 24 de octubre de 2025.	En el próximo informe se anexará carta de garantía.
13. El contratista se comprometerá a prestar los servicios a entera satisfacción del LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE CUNDINAMARCA y en condiciones de trabajo	En el próximo informe se anexarán los reportes, las intervenciones se iniciarán el 24 de octubre de 2025.	En el próximo informe se anexarán los reportes
14. Anexar a la propuesta el protocolo de limpieza y desinfección pre y post mantenimiento general antes de la intervención de un equipo.	En el próximo informe se anexarán los reportes, las intervenciones se iniciarán el 24 de octubre de 2025.	En el próximo informe se anexarán los protocolos aplicados
15. El contratista se compromete a contar con un coordinador de servicio técnico	El contratista dispuso de un coordinador de servicio técnico	Anexo HV Fabian Rodríguez

exclusivo para el laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca	asignado exclusivamente al Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca, quien realizó el acompañamiento, seguimiento y gestión de las actividades requeridas durante la ejecución contractual.	
16. El contratista se compromete a contar e implementar con un programa de seguridad y salud en el trabajo para el personal que preste los servicios de mantenimiento.	Khymos S.A.S cuenta con un Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que da cobertura a todas las actividades que desarrolla la compañía incluidos los servicios de mantenimiento.	Se adjunta la constancia de autoevaluación del SGSST emitida por la ARL AXA Colpatria.
17. El personal que realizara el mantenimiento y calificación deberá contar con la dotación respectiva (herramienta, uniforme, accesorios; elementos de protección personal, según la complejidad del servicio) y el carnet que lo identifique como funcionario de la empresa.	Se cuenta con una Matriz de epp donde se tiene establecido los elementos a entregar al colaborador dependiendo el cargo y la frecuencia.	Se adjunta Matriz de EPP.
18. El mantenimiento debe incluir como mínimo (según aplique): • Diagnóstico del estado inicial del equipo • Limpieza general interna y externa • Revisión general del sistema electrónico y eléctrico • Revisión, limpieza, lubricación y ajuste de componentes mecánicos • Verificación y lubricación del motor • Revisión de lámparas y bombillos • En el caso de las cabinas de bioseguridad y extracción se deben verificar los filtros y ducteria (si aplica) • Medición y ajuste de variables con soluciones suministradas por el proveedor del servicio. • Desmonte de partes, revisión de no fugas (si aplica) • Realizar mediciones a los equipos isotérmicos, masa y volumen empleando patrones con calibración vigente por una entidad con acreditación bajo la norma ISO IEC 17025:2017 en los rangos a verificar y la magnitud correspondiente. Las mediciones deben ser realizadas con los equipos del contratista de mantenimiento, el laboratorio no dispondrá de sus equipos para realizar dichas intervenciones. • Verificación final del funcionamiento del equipo.	En el próximo informe se anexarán los reportes, las intervenciones se iniciarán el 24 de octubre de 2025.	En el próximo informe se anexarán los reportes

19. Las autoclaves marcan Tuttunauer solo podrán ser ejecutados por el contratista que demuestre que cuenta con subcontratación con proveedor autorizado y con certificado vigente directamente de la casa matriz de la marca Tuttunauer.	N/A	N/A
20. El contratista de mantenimiento del Ítem 3: Autoclave marca Tuttunauer, Ítem 28: Crioscopio, Ítems 34 y 35: Espectrofotómetros debe demostrar experiencia. De lo contrario se permite subcontratar el servicio.	N/A	N/A
21. Las calibraciones y calificaciones de los equipos a efectuar en las instalaciones del laboratorio, se deben realizar en presencia del personal que ejecuta las acciones de mantenimiento en el laboratorio de salud pública.	En el próximo informe se anexarán los reportes, las intervenciones se iniciarán el 24 de octubre de 2025.	En el próximo informe se anexarán los reportes
22. Asistir a las reuniones solicitadas por el supervisor del contrato	Se asistirá a las reuniones que sean solicitadas por el supervisor del contrato, atendiendo los lineamientos y horarios que se establezcan para el adecuado desarrollo de las actividades.	El laboratorio asegura que esto si se cumpla.
23. Prestar asesoría permanente en temas técnicos relacionados con los equipos, y dar respuesta y atención oportuna a inquietudes formuladas.	Durante la ejecución contractual se ha brindado asesoría técnica continúa relacionada con el funcionamiento y requerimientos de los equipos, atendiendo de manera oportuna todas las inquietudes y solicitudes formuladas por el Laboratorio de Salud Pública.	N/A
24. Informar al supervisor sobre cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato	No se han presentado novedades en la ejecución del contrato.	N/A

Gobernación de CUNDINAMARCA	**GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA** **SECRETARIA DE SALUD** **LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA**
	Informe de Actividades Contratista

25. Mantener la confidencialidad de la información del laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca que le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato, durante la ejecución del mismo y con posterioridad a su finalización.	Se mantuvo en todo momento la confidencialidad de la información suministrada por el Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca, asegurando su reserva tanto durante la ejecución de las actividades como posteriormente a la finalización del contrato, conforme a las obligaciones contractuales.	Se adjunta acuerdo de confidencialidad de Fabián Rodríguez
26. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión del objeto contractual, así como todos aquellos relacionados con el mismo	Se mantendrá la debida reserva y confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso con ocasión del objeto contractual, así como cualquier asunto relacionado con el mismo. Esta información será manejada exclusivamente para los fines establecidos y bajo los lineamientos definidos por la organización	Se adjunta acuerdo de confidencialidad de Fabián Rodríguez
27. El contratista debe contar con personal entre profesionales y técnicos mínimo 4 para realizar las intervenciones metrológicas.	Se presenta la hoja de vida de los ingenieros que pueden ejecutar el servicio: Andrés Felipe, Juan Jose Gutierrez, Alexander Nieto, Gustavo Garcia, Lesther	Hoja de vida de los ingenieros que pueden ejecutar el servicio: Andrés Felipe, Juan Jose Gutierrez, Alexander Nieto, Gustavo Garcia, Lesther
28. Suministrar las pilas para los equipos que lo requieran según las especificaciones técnicas.	N/A	N/A
29. La subcontratación debe cumplir las siguientes condiciones: **a. El proveedor subcontratado debe contar con la experiencia en el manejo de estos equipos.** **b.** Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones sin excepción alguna. **c.** Anexar a la propuesta los documentos requeridos que soporten el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el numeral 3.1.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS del Estudio Previo y en el Anexo Especificaciones Técnicas. **d.** El cumplimento de las actividades subcontratadas descritas en el pliego de condiciones es responsabilidad del contratista.	No se requiere subcontratación	N/A

Gobernación de CUNDINAMARCA	**GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA** **SECRETARIA DE SALUD** **LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA**
	Informe de Actividades Contratista

CONTRATISTA	FIRMA:
	NOMBRES Y APELLIDOS: **Mariluz Barrios Arrazola**
	NUMERO DE CEDULA: **64.541.238**

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	
El supervisor, da cuenta del cumplimiento de las Obligaciones Específicas, Actividades y/o Productos del contratista, desarrollados de acuerdo con el objeto contractual, los cuales fueron descritos en este informe dentro del periodo de ejecución reportado. Así mismo, todos los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) fueron presentados conforme a lo establecido en la ley. Por lo cual puede proceder a efectuar el pago correspondiente al periodo del presente informe.	OTRAS OBSERVACIONES: El contratista ha sido capacitado sobre los riesgos y peligros a los cuales está expuesto al ejecutar las actividades contractuales en el Laboratorio de Salud Pública.
SUPERVISOR	**NOMBRES Y APELLIDOS:** **JOHANNA CAROLINA BUITRAGO ESTRADA** **PROFESIONAL UNIVERSITARIO LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA**
	FIRMA: Johanna C. Buitrago. E.